

OEI – 371 /2022

Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

ALETHEYA E.I.R.L.

Urb. Camino Real II Etapa ASVIPOL Mz. E Lote 9

José Luis Bustamante y Rivero

Arequipa

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
47	T004836	Ajuste de cuentos: ficciones autobiográficas	ALETHEYA E.I.R.L.	30	30.00	56	1,680.00
59	T004823	Amores gatunos	ALETHEYA E.I.R.L.	30	25.00	132	3,300.00
70	T001940	Antología del cuento fantástico iqueño	ALETHEYA E.I.R.L.	30	45.00	84	3,780.00
91	T004816	Braulio	ALETHEYA E.I.R.L.	30	30.00	136	4,080.00
199	T004036	El fantasma del museo	ALETHEYA E.I.R.L.	30	35.00	132	4,620.00
229	T004654	El mago que solo sabía hacer mariposas	ALETHEYA E.I.R.L.	30	20.00	164	3,280.00
252	T004839	El retorno del jinete incógnito	ALETHEYA E.I.R.L.	30	25.00	56	1,400.00
348	T004032	La casa del Guayacán	ALETHEYA E.I.R.L.	30	25.00	20	500.00
364	T004027	La pequeña Anette	ALETHEYA E.I.R.L.	30	25.00	166	4,150.00
375	T004024	La torre de las serpientes	ALETHEYA E.I.R.L.	30	25.00	132	3,300.00
378	T004026	La Vaquita	ALETHEYA E.I.R.L.	30	35.00	166	5,810.00
392	T001945	Leyendas y tradiciones iqueñas	ALETHEYA E.I.R.L.	30	45.00	54	2,430.00
399	T004845	Lito Granito y el duende	ALETHEYA E.I.R.L.	30	35.00	132	4,620.00
477	T004033	Oveja y niño ; Uwihawan Warma	ALETHEYA E.I.R.L.	30	70.00	550	38,500.00
501	T004037	Poesía animal	ALETHEYA E.I.R.L.	30	55.00	196	10,780.00
518	T000029	Qué gris era Lima	ALETHEYA E.I.R.L.	30	60.00	54	3,240.00

524	T001950	Región Ica: cuna de la independencia del Perú	ALETHEYA E.I.R.L.	30	60.00	54	3,240.00
538	T004831	Se busca un colibrí	ALETHEYA E.I.R.L.	30	25.00	56	1,400.00
594	T004195	Una novelita vulgar y otros relatos	ALETHEYA E.I.R.L.	30	25.00	136	3,400.00
597	T004794	Verrà la morte e avrà i tuoi occhi: Vendrà la muerte y tendrá tus ojos	ALETHEYA E.I.R.L.	30	30.00	30	900.00
600	T004844	Vicente quiere una mascota	ALETHEYA E.I.R.L.	30	60.00	44	2,640.00
						Total=	107,050.00

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
 Representante Permanente y Director



OEI – 372 /2022

Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

CASIMIRO RAMÍREZ TENORIO (EDITORIAL BRACAMOROS)

AA.HH. Bayovar Mz. O Lote 3 Primera Zona

San Juan de Lurigancho

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
345	T000289	La bruja Baratuja	CASIMIRO RAMÍREZ TENORIO (EDITORIAL BRACAMOROS)	25	20.00	132	2,640.00
Total=							2,640.00

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
 Representante Permanente y Director



OEI – 373 /2022

Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

EDITORIAL PLANETA PERÚ S.A.

Av. Juan de Aliaga 425 Of. 704

Magdalena del Mar

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
564	T001078	Tejiendo Perú: aprende la técnica del tejido con las youtubers más queridas del país	EDITORIAL PLANETA PERÚ S.A.	30	49.60	164	8,134.40
Total=							8,134.40

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director



OEI – 374 /2022

Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

ENTIDAD PATAFÍSICA PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS URGENTES Y EMERGENTES COLMENA EDITORES E.I.R.L.

La Cruceta Block 36 Dpto. 502

Surco

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
112	T003861	Cementerio de moscas	ENTIDAD PATAFÍSICA PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS URGENTES Y EMERGENTES COLMENA EDITORES E.I.R.L.	30	48.00	30	1,440.00
161	T001981	Desobediencia civil	ENTIDAD PATAFÍSICA PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS URGENTES Y EMERGENTES COLMENA EDITORES E.I.R.L.	30	18.00	41	738.00
Total=							2,178.00

Ustedes también han ofertado al ítem 61, ítem que ya ha sido adjudicado en el proceso principal y que no formaba parte de este proceso derivado, por lo que no se refleja en esta tabla.

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director



OEI – 375 /2022

Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

ESTEBAN QUIROZ CISNEROS (LLUVIA EDITORES)

Av. Garcilazo de la Vega 1976

Lima

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
16	T004211	¿Por qué vivimos?	ESTEBAN QUIROZ CISNEROS (LLUVIA EDITORES)	30	50.00	30	1,500.00
76	T004238	Arguedas: cultura e identidad nacional	ESTEBAN QUIROZ CISNEROS (LLUVIA EDITORES)	30	42.00	41	1,722.00
174	T004231	Dos lagartijas que se peleaban	ESTEBAN QUIROZ CISNEROS (LLUVIA EDITORES)	30	50.00	30	1,500.00
Total=							4,722.00

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,

Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director



OEI – 376 /2022

Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

GRAFOS & MAQUINACIONES S.A.C.

Ca. Karamanduka Mz. I Lote 11

Chorrillos

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
194	T003138	El día que la abuela me regaló los colores del kené: un cuento inspirado en la voz de las niñas y niños del pueblo shipibo-konibo	GRAFOS & MAQUINACIONES S.A.C.	10	90.00	212	19,080.00
Total=							19,080.00

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director



OEI – 377 /2022

Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

GRUPO EMPRESARIAL QUIMÉRICA S.A.C.

Jr. Rufino Torrico 428, Dpto. 7

Lima

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.


Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
261	T001853	El torito tres patitas y sus amigos	GRUPO EMPRESARIAL QUIMÉRICA S.A.C.	7	35.00	56	1,960.00
Total=							1,960.00

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
 Representante Permanente y Director
 OEI – 378 /2022



Lima, 04 de noviembre de 2022

Señores:

GRUPO PAKARINA S.A.C.

Panamericana norte Km. 26.5 Asociación de Vivienda Villa Cruz, Mz. H, Lt 8, Dpto. 201

Puente Piedra

Lima

Ciudad.-

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro proceso derivado.

Referencia: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado de la LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, y luego de evaluada la propuesta presentada por ustedes, la OEI le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Proceso:** LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

Ítem	Código de título	Nombre del título	Postor	Plazo ofertado (días calendario)	P/U Ofertado (S/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado (S/)
165	T005033	Diccionario amazónico: voces del castellano en la selva peruana	GRUPO PAKARINA S.A.C.	7	59.80	7	418.60
605	T000915	Yakura waytita del viento y la lluvia	GRUPO PAKARINA S.A.C.	7	19.49	46	896.54
Total=							1,315.14

Esta carta solo tiene carácter informativo, ya que según lo indicado en el numeral 2.9 de las bases, la sola publicación de los resultados finales de la evaluación de propuestas en el portal web de la OEI (realizada el 04/11/2022) se considera como una notificación formal para el postor. Además, transcurridos 3 días hábiles contados desde el día siguiente de dicha publicación sin que se hayan presentado impugnaciones, se dará por consentida la buena pro, al menos que en los ítems en los que haya salido ganador de la buena pro haya sido el único postor, en cuyo caso la buena pro quedará consentida automáticamente.

Mucho agradeceremos que, al finalizar el plazo de consentimiento de la buena pro y siempre y cuando no hayan recibido ninguna comunicación respecto a alguna impugnación, se pongan en contacto con el Ministerio de Cultura, según lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
 Representante Permanente y Director

